
4.2. PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A.

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A. con domicilio en Calle El Milagro s/n Zona Industrial 27 de Octubre, Puerto de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, en base a la unidad operativa 1315 (Ex- Exportadora del Mar) de PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP-373-94 del 15 de julio de 1994 (Anexo 60), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.- PESCA PERÚ:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de

la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A.

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas y de comercialización de productos pesqueros, particularmente la elaboración y comercio de harina y aceite de pescado para consumo humano indirecto, con las especies hidrobiológicas que estén autorizadas para procesar. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrita y pagada, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-377-94 del 19 de julio de 1994 (Anexo 61), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

-
1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y al Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas de:
 2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, de conformidad con las coordinaciones previas realizadas con el CEPRI PESCA PERÚ, en fecha anterior a su carta CEPP-377-94 del 19 de julio de 1994, en Sesión del 28 de junio de 1994, Acta N° 647 (Anexo 59), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 18 de julio de 1994 (Anexo 62) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 26 de julio de 1994, Acta 649 (Anexo 63), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 06 de setiembre de 1994 por la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos (Kárdex-68556) y corre inscrita en la Ficha 028 As. 1A del Registro Mercantil de Chimbote. El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 85), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-683A-94 del 05 de diciembre de 1994 (Anexo 86)-se INSTRUYO al Presidente de Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ , autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera la suma de S/. 9'131,000, como aporte de capital a la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información proporcionada por PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-683B-94 del 05 de diciembre de 1994 (Anexo 87), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ , transferir a PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A., como aporte de capital la suma de S/. 9'131,000, que resulta del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en Chimbote identificada con el N° 1315.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 13 de diciembre de 1994, Acta N°658 (Anexo 88), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial , acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para que autorice a PESCA PERÚ transferir bienes a PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A. como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 20 de diciembre de 1994 (Anexo 89) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los

bienes que serían aportados a la filial por S/. 9'131,000 que representan 9,131 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 29 de diciembre de 1994, Acta 659 (Anexo 90), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A., como aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 9'131,000 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 9,141 acciones que representan un capital de S/. 9'141,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública el 10 de marzo de 1995 por la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos (Kárdex-71604) y corre inscrita en la Ficha 028 As. 1B del Registro Mercantil de Chimbote La transferencia de dominio de los inmuebles considerados en el aporte de Capital corre inscrita en las Fichas 14293, 14311, 14312, 14313 y 14367 del Registro de Propiedad de Chimbote. El Testimonio de Aumento de Capital y Modificación parcial de Estatutos es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se anuló el Certificado de Acciones N° 002 sin firmarlo, por errores en los datos consignados y se emitió el Certificado de Acciones N° 003 por 9,131 acciones (Anexo 91), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A., con carta N° CEPP-458-94 de fecha 6 de setiembre de 1994 (Anexo 33), aprobándose las Bases en la sesión de COPRI del 12 de setiembre de 1994 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte

de COPRI con su Oficio 1873/94/DE/COPRI del 13 de setiembre de 1994 (Anexo 34).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A. con carta N° CEPP-614-94 de fecha 16 de noviembre de 1994 (Anexo 92), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 21 de noviembre de 1994 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2566/94/DE/COPRI del 25 de noviembre de 1994 (Anexo 93).

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

Valorización de la empresa Invierta S.A. de octubre de 1994, por el método de flujo de caja descontado en un escenario promedio con un precio de harina de 313 US\$/t y a una tasa de descuento del 20% se obtuvo US\$ 4'909,000.00, y un valor ajustado de activos de US\$ 4'738,000.00.

Valorización de la empresa Coopers & Lybrand de diciembre de 1993, por el método de flujo de caja descontado en un escenario promedio con un precio de harina de 310 US\$/t y a una tasa de descuento del 20%, se obtuvo US\$ 3'608,000.00, y un valor como activos de US\$ 4'511,000.00.

Tasación de la empresa Conata, de los activos que serían transferidos a PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A. como incremento de capital al de su constitución, por un valor de US\$ 4'526,000.00.

El valor propuesto por el CEPRI PESCA PERÚ fue obtenido utilizando la valorización de Invierta S.A. más un adicional (3%) por la carta fianza bancaria a 90 días, dando un total de US\$ 5'046,000.00, el cual redondeado fue de **US\$ 5'550,000.00.**

El Precio Base aprobado por COPRI fue de US\$ 5'550,000.00.

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A. fue convocada para el día 05 de diciembre de 1994 a las 10:00 horas, siendo publicada la convocatoria el día sábado 29 de octubre de 1994 en los siguientes diarios: El Peruano, El Comercio, Expreso y Gestión. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue del 31 de octubre al 18 de noviembre de 1994, habiéndose vendido 7 Bases para la subasta.

Los 7 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ARINCO S.A.
2. BANCO WIESE LTDO.
3. DALMACIA S.A.
4. DUNCAN FOX S.A.
5. INTERNATIONAL FISH PROTEIN S.A.
6. PESQUERA MARIEL S.A.
7. PESQUERA SANTA MARÍA S.A.

El día 5 de diciembre de 1994 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 94), presentándose los siguientes 3 postores:

1. INTERNATIONAL FISH PROTEIN S.A. (Perú)
2. DALMACIA S.A. (Perú)
3. PESQUERA SANTA MARÍA S.A. (Perú)

El día 12 de diciembre de 1994 se realizó la apertura de los sobres B, conteniendo las ofertas respectivas, las cuales fueron:

-
1. INTERNATIONAL FISH PROTEIN S.A. (Perú) US\$ 5'930,000
 2. DALMACIA S.A. (Perú) US\$ 5'760,000
 3. PESQUERA SANTA MARÍA S.A. (Perú) US\$ 5'580,000

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa INTERNATIONAL FISH PROTEIN S.A. con su oferta de US\$ 5'930,000.00 al contado, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 95).

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A. era de 9141 (con un valor nominal de 1000 soles por acción) por lo que el precio ofertado por acción fue de US\$ 648.725522372.

Habiéndose hecho la consulta a los trabajadores sobre la opción de compra de acciones hasta por el 10%, resultó que ningún trabajador compró acciones.

De lo anterior se tiene que INTERNATIONAL FISH PROTEIN S.A. adquirió el 100% de las acciones por US\$ 5'930,000.00 que corresponde a 9141 acciones, suma que fue hecha efectiva el 02 de enero de 1995.

El Contrato de transferencia de acciones se firmó el día 02 de enero de 1995.

La toma de posesión de la filial PESCA PERÚ CHIMBOTE CENTRO S.A. por el adjudicatario, INTERNATIONAL FISH PROTEIN S.A., en su condición de accionista mayoritario, y la firma de la correspondiente Acta de Ministración de Posesión se realizó el día 04 de enero de 1995.

El contrato de compraventa de acciones fue elevado a escritura pública ante la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos, (Kárdex -88598).